



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TORME

*Aprobación provisional del presupuesto general  
para los ejercicios de 2016 y 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Torme para los ejercicios 2016 y 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torme, a 6 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Grau Presa